



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

Managua, 02 de julio de 2020
DG/INAC/0305/07-2020

Señor
Melvin Cintron
Director Regional
**Oficina para Norteamérica
Centroamérica y Caribe (OACI/NACC)**
Su Despacho.

Estimado Señor Cintron:

Reciba cordiales saludos. Espero se encuentre bien de salud al igual que su familia.

Por este medio, le hago un breve informe de las actividades que el Estado de Nicaragua está realizando para mitigar los riesgos de contagio del COVID-19 y fortalecer la prevención del mismo en el sistema de aviación nicaragüense, de una forma segura.

1. Actividades del Estado de Nicaragua

- a) Resolución donde se exige el Programa de COVID-19 a todos los prestadores de servicios aeronáuticos. Documento No. 013-2020 del 15 de mayo 2020.
- b) Resolución para presentar la evaluación de riesgo del COVID-19 de cada prestador de servicios aeronáuticos. Documento No. 013-2020 del 15 de mayo 2020.
- c) Resolución donde se instruye a todos los Directores de la Autoridad Aeronáutica, trabajar las guías de orientación de cara al COVID-19 y presentarlas a la máxima autoridad aeronáutica. Documento No. 013-2020 del 15 de mayo 2020.

2. **Convocatoria Reunión de Comisión de Aeropuerto** en Presidencia (Reunión de Gabinete). Exposición del INAC, propuesta Corredor de Salud Pública (PHC) de la OACI y conformación del Grupo CART por miembros del Consejo. Fecha 30 de abril 2020.

3. **Nombramiento del Coordinador** por el área de Facilitación y Seguridad al Director de Transporte Aéreo, Lic. Róger Martínez Canales. Resolución No. 014-2020 del 09 de junio 2020.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

KM 11.5 Carretera Norte. PBX: 505 22768580 Apdo. 4936

www.inac.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

4. **Convocatoria Consejo Consultivo** (Máximas autoridades del Gabinete con Presidencia y Aerolíneas), equivalente o similar a Comité de Facilitación Nacional del Anexo 9 de la OACI. Se dan a conocer medidas que debe implementar la aviación en Nicaragua de cara al COVID-19, de conformidad a las establecidas por Salud Pública de Nicaragua. Fecha 08 de junio 2020.
5. **Recepción y aceptación de documentación** por parte del INAC de los Operadores Aéreos, para aplicar medidas en el Aeropuerto Sandino. Fecha 29 de junio 2020.
6. **El día 26 de junio, se reiniciaron las operaciones domésticas**, implementando las medidas de prevención del COVID-19.

Nota aclaratoria:

No obstante, que las circunstancias actuales y declarada por la OMS, son de una Pandemia y es a los Organismos de Salud Pública del Estado, los competentes y las máximas autoridades de la Presidencia de la República definir el momento que puedan bajar el nivel de exigencia o autorizaciones que se otorguen a las operaciones aéreas internacionales.

Nicaragua ratifica su compromiso de cumplir con los estándares internacionales de la OACI, en materia de seguridad operacional para la aviación civil, en cumplimiento al Convenio de Chicago.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo con las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente,

Carlos Salazar Sánchez
Cap. Carlos Salazar Sánchez
Director General INAC



C/c: Archivo cronológico
DG/INAC/0305/02-07-2020.
CSS/lyssethe.

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL

KM 11.5 Carretera Norte. PBX: 505 22768580 Apdo. 4936

www.inac.gov.ni